

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****TRES CANTOS**

## CONTRATACIÓN

Con fecha a 26 de octubre de 2016, se formalizó el contrato de “Servicio de la Escuela Municipal de Danza de Tres Cantos”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 2016/07 Cont.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [http://www.tramites.trescantos.es/PortalCiudadano/perfil del contratante](http://www.tramites.trescantos.es/PortalCiudadano/perfil%20del%20contratante)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicio.
  - b) Descripción del objeto: servicio de la Escuela Municipal de Danza de Tres Cantos.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto y varios.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de agosto de 2016.
  - b) Contratista: “Arte Andaluz, Sociedad Limitada”, CIF B-81270787.
  - c) Importe de adjudicación: 337.921,54 euros (IVA incluido).
5. Fecha de formalización: 26 de octubre de 2016.

Tres Cantos, a 12 de junio de 2017.—La concejala-delegada de Cultura y Festejos, Participación Ciudadana y Mayores, Elisa Lidia Miguel Águeda.

(02/21.727/17)

